

Expediente: **CS/1600/1100643887/15/PNSP**

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación que tiene por objeto la "Adquisición de un Láser destinado a la Consulta de Oftalmología, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura", conforme al artículo 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la propuesta de la Comisión Negociadora, en la que se propone la adjudicación del Expediente **CS/1600/1100643887/15/PNSP**, de acuerdo con la siguiente ponderación:

Texto breve de material	Nom. Licitador	Imp Licita IVA exclu.	Ofe. Econ. IVA Excl	Oferta Técnica	Pasa Técn.	Punt. Econ.	Punt. Total
LÁSER	TOPCON ESPAÑA, S.A.	24.793,88 €	20.159,00 €	0,00	No	0	0
	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.	24.793,88 €	21.555,00 €	40,00	Si	55	95

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado texto refundido, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos Administrativos y de Gestión del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que tiene por objeto la "Adquisición de un Láser destinado a la Consulta de Oftalmología, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura".

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

Empresa
• TOPCON ESPAÑA, S.A.
• CARL ZEISS MEDITEC IBERIA,S.A.U.

Tercero.- Adjudicar la contratación para la por objeto la "Adquisición de un Láser destinado a la Consulta de Oftalmología, del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer, Área VI-Vega Media del Segura", a la siguiente empresa por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Denominación	Empresa adjudicataria	CIF	Importe s/IVA	Importe c/IVA	Elementos determinantes adjudicación
LÁSER	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA, S.A.U.	A28058337	21.555,00 €	26.081,55€	OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarla en el perfil del contratante.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su notificación.

Sexto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado texto refundido, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los QUINCE DIAS HABILES siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la presente resolución, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

MURCIA, 1 octubre de 2015.

EL DIRECTOR GERENTE,

P.D. Resolución de 8/01/2015 del Director Gerente S.M.S.
B.O.R.M. nº. 14 DE 19/01/2015



Tomás Salvador Fernández Pérez